Ydem

Acordose que los dichos Pedro Muñoz tenga cuidado de lo suso dicho
e nimida la gente de los dichos lugares cada dia vaya
a lugar donde fueren la dicha gente e parrochianos pa
ra que de razon cada noche a donde a de yr la gen
te e otro dia — e lo ande e vea todo para lo que fuere
menester/

Libro

Acordose que los cavalleros jurados den de bener bino
a la gente que fuere a la dicha langosta e que lleben
cada dia un cuero del dicho bino e para esto e para
que se lleve e de abeuer a la dicha gente lleben una
cavalgadura e onbre que lo lleve/ e que/ cada
noche el dicho mayordomo con cedula del tal cavallero jurado sin
otra libranca e el pagueo que e viere gastado
en lo suso dicho en esta manera hasta quinientos a tronas
de vino/ e lo que le costare e las quiere de un honbre
y de la vestia que lo a de llevar los quales
dichos dineros los de el dicho mayordomo de soldas de rentas &c

Ydem

Acordose que los cavalleros jurados a quien se cometio el
matar la dicha langosta que son Juan Salazar e Antonio Tizon pi
nar Tizon/ provea a la gente de las parrochias de la
Ytocha necesaria para matar la dicha langosta la qual
haga traer/ con carros e chirrioneros como me
jor viere que conviene

Comision

Acordose que los señores Tiro pagan/ Cavallero/ hablen al
cabildo de la yglesia para que manden que la gente de los
lugares de las alguaçes e alcantarilla vayan
a matar la dicha langosta la qual gente vaya donde
esta ciudad le ordenare —

Comision

Ansimismo/ se acordo que los dichos señores hablen al dicho
cabildo cerca de que la limosna de los tornos que se suele
dar al probisor/ sea para el ospital desta ciudad como
es costumbre —